	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 9

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 009M de 2023

PROCESO No: SS23M-072

San José de Cúcuta, **01 ENE 2023**

Señores:

TRAUMAIMPLANTES SAS

NIT: 807001353-7

R/L SANDRA PILAR CAMPEROS

AV 11E 5AN 166 BARRIO SANTA LUCIA

6075773481

trauma_implantes@hotmail.com

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.


1. ESPECIFICACIONES

Pelvis	<ul style="list-style-type: none"> • Barra de 10 ó 15 mm x20 (2), x25 (2), x30(2) • Rotula universal de 10mm ú 11 mm (6) • Rotula tubo a tubo (2) • Clavos de schanz autoperforantes de 5mmx200(6) • Llave (1)
Fémur	<ul style="list-style-type: none"> • Barra de 10 ó 15 mm x15 (1), x25 (1), x30(1), x35(1), 40(1) • Rotula universal de 10mm ú 11 mm (8) • Rotula tubo a tubo (2) • Rotula en T(1) • Clavos de schanz autoperforantes de 5mmx180(8) • Llave (1)
Tibia	<ul style="list-style-type: none"> • Barra de 10 ó 15 mm x15 (1), x20 (1), x25(1), x30(1), 3(1) • Rotula universal de 10mm ú 11 mm (8) • Rotula tubo a tubo (2) • Rotula en T(1) • Clavos de schanz autoperforantes de 4.5mmx150(8) • Llave (1)
Pediátrico	<ul style="list-style-type: none"> • Barra de 6.35 mm x10 (1), x20 (1), x25(1), x30(1) • Rotula pediatrica de 4.0 mm (6) • Rotula tubo a tubo 4.0 (2) • Rotula en T 4.0(1) • Clavos de schanz autoperforantes de 4.0mmx150(6) • Llave (1)
Humero	<ul style="list-style-type: none"> • Barra de 10 ó 15 mm x10 (1), x20 (1), x25(1) • Rotula universal de 10mm ú 11mm (6) • Rotula tubo a tubo (2) • Rotula en T(1) • Clavos de schanz autoperforantes de

	<ul style="list-style-type: none"> 4.mmx150(6) Llave (1)
Muñeca	<ul style="list-style-type: none"> Barra de minitutor de 4 mm x100 mm (1), x120mm (1), x 140mm(1), 180mm (1) Rotula universal de 4mm (6) Clavos de schanz autoperforantes de 4.0mmx90(6) Llave (1)
Mano	<ul style="list-style-type: none"> Barra de minitutor de 3mm x25 mm (1), x45 mm (1), x60 mm (1), x75 mm (1) Rotula universal de 1.25mm (4) Rotula universal de 1.6mm (4) Clavos de schanz autoperforantes de 1.25mmx90mm(4) Clavos de schanz autoperforantes de 1.6mmx90mm(4) Llave (1)


CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR + IVA
	<u>GRUPO 1: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO</u>				
70101	SISTEMA INTRAMEDULAR HUMERAL BLOQUEADO				
701010001	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERAL BLOQUEADO DE 7, 8 Y 9 MM	UNIDAD	1	4.954.266	
701010002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO BLOQUEADO DE HUMERO DE 7, 8 Y 9 MM	UNIDAD	1	518.977	
701010003	TAPON PARA CLAVO BLOQUEADO DE HUMERO DE 7, 8 Y 9 MM	UNIDAD	1	495.426	
70102	SISTEMA CLAVO ELASTICO INTRAMEDULAR				
701020001	CLAVO ELASTICO INTRAMEDULAR de 2.0 a 4.0 mm	UNIDAD	1	655.241	
70103	SISTEMA DE 3.5				
701030001	PLACA UN TERCIO DE CAÑA DE 4 A 12 ORIFICIOS Y/O PLACA UN TERCIO DE CAÑA DE 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	225.944	
701030002	PLACA DCP 3.5 DE 5 A 14 ORIFICIOS Y/O PLACA DCP 3.5 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	319.630	
701030003	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA DE 5 A 14 ORIFICIOS Y/O PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA DE 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	419.731	
701030004	PLACA DE RECONSTRUCCION ARQUEADA DE 6 A 18 ORIFICIOS Y/O PLACA DE RECONSTRUCCION ARQUEADA DE 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	655.241	
701030007	TORNILLOS CORTICALES 3.5 DE 10 A 120 mm Y/O TORNILLOS CORTICALES 3.5 DE 10 A 100 mm	UNIDAD	1	53.088	
701030008	TORNILLOS ESPONJOSOS DE 4.0 mm DE 12 MM A 60MM ROSCA TOTAL Y ROSCA PARCIAL	UNIDAD	1	53.088	
701030009	ARANDELAS DE 7.0	UNIDAD	1	51.494	

70104	SISTEMA DE 4.5				
701040001	PLACA DCP 4.5 ANCHA DE 5 A 18 ORIFICIOS Y/O PLACA DCP 4.5 ANCHAS DE 5 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	719.168	
701040002	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA DE 5 A 18 ORIFICIOS Y/O PLACA DCP 4.5 ANGOSTA DE 5 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	719.168	
701040005	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 DE 20MM A 90MM	UNIDAD	1	102.189	
701040006	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30 A 120MM Y/O TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30 AL 100MM	UNIDAD	1	103.518	
701040007	ARANDELAS DE 13.0	UNIDAD	1	31.853	
70105	SISTEMA DHS 135°, 150° Y DCS 95°				
701050001	PLACAS DHS 135° y 150° DE 3 A 14 ORIFICIOS Y/O PLACAS DHS 135° y 150° DE 2 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.384.206	
701050002	PLACA D.C.S 95° DE 5 A 14 ORIFICIOS Y/O PLACA D.C.S 95° DE 3 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.253.129	
701050003	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 DE 20MM A 90MM	UNIDAD	1	145.499	
701050004	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30MM A 120MM Y/O TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30MM AL 100MM	UNIDAD	1	54.491	
701050005	GUIA ROSCADA DIFERENTES DIAMETROS	UNIDAD	1	77.279	
701050006	ARANDELAS DE 13.0	UNIDAD	1	44.522	
701050009	TORNILLO DESLIZANTE DEL 50 AL 120 mm Y/O TORNILLO DE DESLIZANTE DEL 50 AL 110 mm	UNIDAD	1	99.319	
701050007	TORNILLO DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	385.715	
70106	SISTEMA TORNILLOS CANULADOS 3.5 Ó 4.0 Y SISTEMA TORNILLOS CANULADOS 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3. Y				
701060001	TORNILLO CANULADO 3.5 AUTOTARRAJANTE de 10 a 50 Ó TORNILLO CANULADO 4.0 AUTOTARRAJANTE de 10 a 50 mm ROSCA 16, 32 Y COMPLETA	UNIDAD	1	265.433	
701060002	TORNILLO CANULADO DE 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3 AUTOTARRAJANTE ROSCA 16,32 Y TOTAL DE 40MM A 120MM.	UNIDAD	1	220.310	
701060003	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO 3.5 Ó 4.0.	UNIDAD	1	12.740	
701060004	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 3.5 Ó 4.0	UNIDAD	1	12.740	
701060010	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO DE 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3	UNIDAD	1	12.740	
701060011	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3	UNIDAD	1	12.740	
70107	FIJADORES EXTERNOS				
701070001	FIJADOR DE PELVIS COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	3.428.158	
701070002	FIJADOR DE FEMUR COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	4.474.821	
701070003	FIJADOR DE TIBIA COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	5.114.081	
701070004	FIJADOR DE HUMERO COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	3.981.492	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 9

701070005	FIJADOR DE RADIO COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	3.185.194	
701070006	FIJADORES EXTERNOS PEDIATRICOS	UNIDAD	1	5.096.310	
701070013	FIJADORES EXTERNOS PARA FRACTURAS DE MANO	UNIDAD	1	5.114.081	
	FIJADOR DE TRANSPORTE OSEO E HIBRIDO				
701070007	CLAVOS DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA	UNIDAD	1	683.754	
701070008	RIEL GRANDE-MEDIANO Y PEQUEÑO PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	3.223.681	
701070009	CARRO CENTRAL Y LATERAL PARA RIEL DE TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	1.282.042	
701070010	COMPRESOR-DISTRACTOR PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	562.629	
701070011	LLAVE PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	1.486.280	
701070020	ARO PARA FIJADOR HIBRIDO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	1	216.050	
701070014	PIN CON OLIVA	UNIDAD	1	534.384	
701070016	UNIDAD DESLIZANTE PARA PINES	UNIDAD	1	204.383	
701070017	BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	520.249	
701070018	CLAMP DELTA	UNIDAD	1	353.025	
701070019	POSTE PARA BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	2.765.439	
70108	ACCESORIOS				
701080001	CLAVO KIRSCHNER 0.8 X 150 MM	UNIDAD	1	17.435	
701080002	CLAVO KIRSCHNER 1.0 X 150 MM	UNIDAD	1	13.904	
701080003	CLAVO KIRSCHNER 1.2 X 230 MM	UNIDAD	1	16.302	
701080004	CLAVO KIRSCHNER 1.5 X 230 MM	UNIDAD	1	16.033	
701080005	CLAVO KIRSCHNER 1.8 X 230 MM	UNIDAD	1	23.145	
701080006	CLAVO STEINMAN 2.0 mm	UNIDAD	1	29.197	
701080007	CLAVO STEINMAN 2.5 mm	UNIDAD	1	29.197	
701080008	CLAVO STEINMAN 3.0 mm	UNIDAD	1	34.506	
701080009	AMARRAS DE LUKE	UNIDAD	1	399.538	
701080010	STERIDRAPE	UNIDAD	1	212.345	
701080011	ALAMBRE DE CERCLAJE DIAMETRO 1.5 Y 2.0	UNIDAD	1	70.123	
701080012	CERVIX SET (SE ADMITE HOMOLOGACION)	UNIDAD	1	326.226	
701080013	U DRAPE	UNIDAD	1	83.272	
701080014	HEMOVAC DE 3.2-1/8	UNIDAD	1	138.027	
701080015	HEMOVAC DE 4.8-3/16	UNIDAD	1	132.717	
701080016	HEMOVAC DE 6.4-1/4	UNIDAD	1	130.913	
701080020	BROCAS DE 2.5-2.7-3.2-3.5-4.5 mm	UNIDAD	1	323.829	
701080021	CLAVO STENMANN ROSCADO DE 2.5 mm	UNIDAD	1	323.047	
701080022	CLAVO STENMANN ROSCADO DE 3.0 mm	UNIDAD	1	191.778	
70109	SUSTITUTOS OSEOS				
701090012	CHIPS ESPONJOSOS DE 5.0CC	UNIDAD	1	1.699.618	
701090013	CHIPS ESPONJOSOS DE 10CC	UNIDAD	1	3.304.638	
701090014	CHIPS ESPONJOSOS DE 15CC	UNIDAD	1	3.954.948	
701090015	CHIPS ESPONJOSOS DE 20CC	UNIDAD	1	3.739.418	

701090016	CHIPS ESPONJOSOS DE 30CC	UNIDAD	1	5.611.250	
701090017	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 1.0	UNIDAD	1	1.246.575	
701090018	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 2.5	UNIDAD	1	2.253.504	
701090019	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 5.0	UNIDAD	1	5.175.939	
701090020	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 10.0	UNIDAD	1	7.166.686	
701090021	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 2.5 CC	UNIDAD	1	2.222.228	
701090022	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 5.0 CC	UNIDAD	1	4.846.804	
701090023	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 10 CC	UNIDAD	1	7.199.648	
701090024	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 20 CC	UNIDAD	1	16.896.177	
701090025	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 0.5 CC	UNIDAD	1	914.648	
701090026	CABEZA FEMORAL LIOFILIZADA	UNIDAD	1	12.037.892	
701090027	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 0.8 MM	UNIDAD	1	11.826.313	
701090028	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 10 MM	UNIDAD	1	12.318.543	
701090029	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 15 MM	UNIDAD	1	9.531.240	
701090030	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 18 MM	UNIDAD	1	13.104.833	
701090031	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 20 MM	UNIDAD	1	14.222.260	
701090032	SEGMENTO DE DIAFISIS FEMORAL DE 60 MM	UNIDAD	1	17.837.085	
701090033	SEGMENTO DE DIAFISIS FEMORAL DE 100 MM	UNIDAD	1	21.659.317	
701090034	LAJA DE HUESO FEMORAL 15X100 MM LIOFILIZADA	UNIDAD	1	8.918.542	
701090035	LAJA DE HUESO TIBIAL 15X100 MM LIOFILIZADA	UNIDAD	1	7.643.984	
701090036	SEGMENTO DE DIAFISIS TIBIAL DE 60 MM	UNIDAD	1	12.953.120	
701090037	SEGMENTO DE DIAFISIS TIBIAL DE 100 MM	UNIDAD	1	15.501.116	
701090038	SULFATO DE CALCIO ABSORBIBLE DE 5 CC	UNIDAD	1	9.499.012	
701090039	SULFATO DE CALCIO ABSORBIBLE DE 10 CC	UNIDAD	1	12.165.402	
701090040	SULFATO DE CALCIO ABSORBIBLE DE 20 CC	UNIDAD	1	18.500.465	
	GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION				
70110	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA				
701100001	COPA CEMENTADA ACETABULAR SET COMPLETO	UNIDAD	1	745.407	
701100002	CABEZA FEMORAL METALICA Y DE CERAMICA SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.431.966	
701100003	VASTAGO CEMENTADO SET COMPLETO	UNIDAD	1	2.157.756	
701100004	CENTRALIZADOR DISTAL	UNIDAD	1	440.702	
701110001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA SET COMPLETO	UNIDAD	1	3.530.874	
701110002	INSERTO EN POLIETILENO	UNIDAD	1	921.950	
701110003	TORNILLO ACETABULAR SET COMPLETO	UNIDAD	1	176.543	
701110005	VASTAGO FEMORAL NO CEMENTADO SET COMPLETO ESTÁNDAR Y LATERALIZADO	UNIDAD	1	3.628.955	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 6 de 9

701120001	COPA E INSERTO BIPOLAR SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.569.277
701120006	RESTRICTOR DE CEMENTO RADIOPACO	UNIDAD	1	235.392
701180001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA Y CEMENTADA DE DOBLE MOVILIDAD SET COMPLETO	UNIDAD	1	2.451.996
701180002	INSERTO DE DOBLE MOVILIDAD	UNIDAD	1	843.487
	CEMENTOS Y JERINGA			
701080017	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	294.240
701080018	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	294.240
701080019	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	392.319
70113	REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA			
701130004	CABEZA FEMORAL DE REVISION SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.373.118
701130005	COMPONENTE ACETABULAR CEMENTADO DE REVISION SET COMPLETO (INCLUYE COPAS COSTREÑIDAS Y COPAS ESPECIALES)	UNIDAD	1	1.961.596
701130006	ANILLO DE REFUERZO ACETABULAR DE REVISION	UNIDAD	1	3.628.955
701130007	TORNILLO DE REVISION PARA ANILLO	UNIDAD	1	176.543
701130018	VASTAGO FEMORAL DE REVISION CEMENTADO Y NO CEMENTADO SET COMPLETO	UNIDAD	1	16.555.875
70114	PLACA CABLE			
701140001	PLACA CABLE DIAFISIARIA Y TROCANTERICA SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.765.437
701140002	CABLE	UNIDAD	1	392.319
701140003	TORNILLO CORTICAL 4.5MM	UNIDAD	1	39.232
701140004	TORNILLO 5.0 BLOQUEO	UNIDAD	1	1.542.457
701140005	CLAVIJA	UNIDAD	1	353.087
701080023	ESPACIADOR DE CADERA CON DIFERENTES OFFSET	UNIDAD	1	4.119.349

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE

\$348.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 72

FECHA:01/01/2023


CONCEPTO: MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

RUBRO:2.4.5.01.04.02

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 3) Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde el inicio del contrato, **INDEPENDIEMENTE DE LA ROTACIÓN DE LOS EQUIPOS.**
- 4) Al ingresar a la institución se deberá entregar el material con la siguiente información tanto en medio físico como en medio magnético: lote, fecha de vencimiento y registro sanitario, con el fin de realizar la recepción técnica del material de osteosíntesis.
- 5) De igual manera, se debe entregar el listado del material de los diferentes grupos con los valores respectivos, teniendo en cuenta su vida útil (depreciación), con el fin de realizar un contrato de comodato para asegurar la estancia de dicho material en la institución.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 7 de 9

- 6) El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación y debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atomilladores y tarrajas de ANCLAJE RÁPIDO, con tornillos AUTOTARRAJANTES para todos los sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean implantes de reemplazos articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción.
- 7) Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis.
- 8) Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA, de cada uno de los productos ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
- 9) Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catálogo con los productos ofertados, sin excepción.
- 10) Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO.
- 11) Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten sin excepción, las 24 horas del día. En el caso de la cirugía programada, se debe verificar la programación diariamente por parte de la persona encargada que tenga cada proveedor para este fin y su presentación se hará 10 minutos antes de la hora programada. En los casos de urgencias se dará un tiempo de 60 minutos después de llamarse para que el soporte se presente, para lo cual se debe disponer de un número de celular con servicio 24 horas. El soporte técnico dependerá siempre del proveedor y por lo tanto es el único responsable ante la ARL.
- 12) Se deberá suministrar SIN EXCEPCIÓN por procedimiento de cada paciente, dos stiker que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente – Historia clínica -Fecha de cirugía - Nombre del implante -Lote -Serial -Fecha de Vencimiento –Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la fórmula de gastos, en el RIA QUIRÚRGICO.
- 13) El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse **EN FÍSICO** el DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción. Debe presentarse el mismo día de expedición, para dar la aceptación o rechazo. Sin excepción debe adjuntarse a cada factura el certificado de registro INVIMA con fecha de impresión menor a tres días.
- 14) La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E HUEM, en horario de 9:00 am. a 11:00 am. y de 3:00 pm. a 5:00 pm. (lunes a viernes), de 9:00 am. a 11:00 am. (sábados) y de 9:00 am. a 11:00 am. (domingos y festivos, solo cuando se requiera)
- 15) En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.
- 16) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad

social en los términos del art. 50 de la ley 789 de 2002.


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Nº	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$69.963.578.9
2	CALIDAD DEL BIEN	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$69.963.578.9
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	20	\$69.963.578.9

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

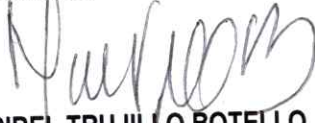
- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán, dentro de los noventa días (90) a la radicación de la factura respectiva y/o el cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM. **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será un mes y/o hasta que se agoten los recursos asignados, contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a

 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 9 de 9

ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó. Yudikzza Ordoñez Cruz, Abogada - Actisalud GABYS